ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA -SMC- 026 -2025

CONTRATISTA:	REDES POR MI COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACION:	**Nit** 901.514.139-1
REPRESENTANTE LEGAL	JAROL HARRIS PEÑARANDA ESTUPIÑÁN
IDENTIFICACION:	C.C . 13.488.743 de Cúcuta – Norte de Santander
FECHA DEL CONTRATO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
Nº DEL CONTRATO:	SMC- 026- 2025
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ALTAMIRA HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.750.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.750.000) M/CTE
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:	Un primer pago proporcional sobre la base de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes. Pagos mensuales iguales por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE, incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. Un pago final proporcional sobre la base de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del Contrato, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el

	porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
PLAZO DEL EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la vigencia 2025; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Altamira – Huila la suma no ejecutada.
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural: Jurídica: x
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2025
ACTAS DE SUSPENSIÓN:	N. A
ACTAS DE REINICIO:	N. A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	18 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA
CDP	**2025000454**	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
RP	**2025000091**	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL DE PAGO No.1	$ 3.499.999	$ 3.499.999	$ 15.250.001
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 2	$ 7.500.000	$ 10.999.999	$ 7.750.001
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 3	$ 7.500.000	$ 18.499.999	$ 250.001

VALORES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
$ 18.750.000		$ 18.750.000	$ 18.499.999	$ 250.001

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Por lo anterior como supervisor del contrato de SMC-026-2025, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo y se autoriza el siguiente pago.

VALOR A PAGAR

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$ 7.500.000

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL INFORME

En el Despacho de la Alcaldía Municipal, se reunió **YECID RODRÍGUEZ TOVAR,** en calidad de alcalde; **ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO** Secretaria General y Desarrollo Comunitario, en calidad de supervisor (a) del contrato mencionado y **REDES POR MI COLOMBIA S.A.S** - **Nit.** 901.514.139-1, Representante Legal **JAROL HARRIS PEÑARANDA ESTUPIÑÁN C.C.** 13.488.743 de Cúcuta – Norte de Santander**,** con el objetivo de suscribir la presente acta de **Terminación y Liquidación** del contrato **MA-SMC-026-2025**.

En desarrollo de la reunión se constató que el contratista cumplió con el objeto del contrato prestando el Servicio requerido.

Por su validez de este documento firman los que en ella intervienen:

Se firma a los (18) días del mes de Diciembre de 2025, por efectos de cierre financiero y presupuestal, según circular No 12 de fecha 26 de noviembre de 2025.

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JAROL HARRIS PEÑARANDA ESTUPIÑÁN
R/L – Contratista – **REDES POR MI COLOMBIA S.A.S**

YECID RODRÍGUEZ TOVAR
Alcalde Municipal

ección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020
Telefono:3233935826